



**TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

Santiago, 24 de abril de 2019

AUTOACORDADO Nº 5

El pleno del Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del 2019, acordó que se podrá exceptuar el requisito del 20% de jóvenes en la composición de las listas a nivel de Dirección Provincial y Comunal, en todas aquellas provincias y comunas del país, donde el porcentaje de militantes jóvenes del respectivo padrón, sea inferior a esa cifra.

Notifíquese la presente resolución por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCh 2019, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

**TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**